

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5657 GRANADA.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 230/2007 referente al concursado Carnicas Peralta Sociedad Limitada, por auto de fecha 11 de septiembre de 2008 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 14 de Julio de 2008, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto,consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día veinte de octubre de 2008 a las 10,00 horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.primeros de la Ley Concursal.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 11 de septiembre de 2008.- El/la Secretario judicial.

ID: A090010474-1